



### PROGRAMA

|                              |               |                               |                 |               |              |
|------------------------------|---------------|-------------------------------|-----------------|---------------|--------------|
| <b>ACTIVIDAD CURRICULAR:</b> |               | <i>Derecho Laboral</i>        |                 |               |              |
| <b>CÁTEDRA:</b>              |               | <i>Dr. José Luis Bettolli</i> |                 |               |              |
| <b>TOTAL DE HS/SEM.:</b>     |               | <b>3</b>                      | <b>TOTAL HS</b> | <b>108</b>    |              |
| <b>SEDE:</b>                 | <i>Centro</i> | <b>CURSO:</b>                 | <i>3° A</i>     | <b>TURNO:</b> | <i>Noche</i> |
| <b>AÑO ACADÉMICO:</b>        |               | <i>2019</i>                   |                 |               |              |
| <b>URL:</b>                  |               |                               |                 |               |              |

1. CICLO:

|        |   |                      |  |
|--------|---|----------------------|--|
| Básico | X | Superior/Profesional |  |
|--------|---|----------------------|--|

(Marque con una cruz el ciclo correspondiente)

2. COMPOSICIÓN DE LA CÁTEDRA:

| Docente                | E-mail                      |
|------------------------|-----------------------------|
| Dr. José Luis Bettolli | <i>jbettolli@srt.gob.ar</i> |
|                        |                             |
|                        |                             |

3. EJE/ÁREA EN QUE SE ENCUENTRA LA MATERIA/SEMINARIO DENTRO DE LA CARRERA:

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA/SEMINARIO EN LA CARRERA:

*La asignatura está dedicada al conocimiento de la legislación y al marco institucional laboral vigente, específicamente la ley de contrato de trabajo, el régimen de riesgos del trabajo y el régimen de higiene y seguridad. Ello, con énfasis en la actividad empresaria y estatal, lo que permitirá al cursante diferenciar entre una actitud "reactiva" ante las presiones de una comunidad crecientemente concientizada, y una actitud empresaria "proactiva", que supere los estándares previstos por las regulaciones y los controles institucionalizados.*

*Estas actitudes innovadoras permitirán mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo de los trabajadores y prevenir gastos innecesarios de las empresas.*

*Se busca que el futuro licenciado conozca en general el campo del Derecho en el que se encuentra inserto, aplicando la legislación vigente de la manera anticipada en el párrafo precedente.*



**5. OBJETIVOS DE LA MATERIA:**

*Que el alumno incorpore y relacione los conceptos básicos del Derecho Laboral, de la legislación sobre Riesgos del Trabajo y la legislación sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo.*

*Que el alumno adquiera un método para el análisis y la interpretación de la normativa laboral y de Higiene y Seguridad en el Trabajo.*

*Que el alumno logre interrelacionar la legislación de fondo, la legislación concordante y los procedimientos administrativos básicos requeridos en las mismas.*

**6. ASIGNACIÓN HORARIA:** (discriminar carga horaria teórica y práctica para carreras que acreditan ante CONEAU)

|               | Teórica | Práctica | Total |
|---------------|---------|----------|-------|
| Carga horaria | 0       | 0        | 0     |

**7. UNIDADES TEMÁTICAS, CONTENIDOS, BIBLIOGRAFÍA BÁSICA POR UNIDAD TEMÁTICA:**

**UNIDAD I:**

*El Derecho: Nociones Generales. Derecho. Normas Jurídicas y Normas Morales. Clasificación del Derecho Positivo. Ramas del Derecho Privado. Los Derechos Subjetivos. El Trabajo Humano. Derecho del Trabajo. Concepto y División. Contenido. Caracteres. El Carácter Protectorio. Orden Público Laboral. Naturaleza Jurídica. Diferencias con el Derecho Común. Fuentes del Derecho Civil. Organización Judicial Argentina. Principios Generales del Derecho. Orden Jerárquico. Supremacía de la Constitución Nacional. Fuentes del Derecho del Trabajo: Concepto. Clasificación. Los Principios del Derecho del Trabajo. Principio Protectorio: Regla "In Dubio Pro Operario", Regla de la Norma Más Favorable, Regla de la Condición Más Beneficiosa. Principio de Irrenunciabilidad. Excepciones. Principio de Continuidad de la Relación Laboral. Principio de la Primacía de la Realidad. Principio de Buena Fe. Principio de Justicia Social. Principio de Gratuidad. Principio de Razonabilidad.*

**Bibliografía:**

*GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del trabajo y de la seguridad social; editorial Depalma; edición actualizada o cualquier libro de Derecho Laboral -de los indicados en bibliografía complementaria- que trate el tema.*

**UNIDAD II:**

*Riesgos del Trabajo. Breve historia de la Legislación argentina, comparación con el régimen anterior. Análisis de la Ley 24.557. Funcionamiento del Sistema de Riesgos del Trabajo. Actores*



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

Facultad de Historia Geografía y Turismo

Higiene y Seguridad en el Trabajo

*del sistema, trabajadores, empleadores, Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Superintendencia de Seguros de la Nación y Provincias. Objetivos y ámbito de aplicación. Cobertura. Contingencias y situaciones cubiertas. Prestaciones dinerarias y en especie. Régimen financiero. Gestión de las prestaciones. Derechos, deberes y prohibiciones de las partes. Fondo de garantía y reserva. La responsabilidad. Cuestionamientos Constitucionales del régimen. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Decreto N° 1694/09. Ley N° 26.773. Ley N° 27.348 -Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.*

**Bibliografía:**

*-Material de la cátedra.*

*-Apuntes de clase.*

*MAZA, Miguel Ángel; CRUZ DEVOTO, Gabriela S. y SEGURA, Juan Martín; Comentarios sobre el Régimen de Riesgos del Trabajo, Ed. ERREPAR, 2013.*

**UNIDAD III:**

*Contrato de Trabajo. Concepto. Elementos. Caracteres. Relación de Trabajo. Relación de Dependencia y Trabajo Autónomo. Contrato de Trabajo y Locación de Servicios. Sujetos del Contrato de Trabajo: Trabajador, Empleador y el Estado. Requisitos del Contrato. Objeto. Forma. Causa. Prueba. Registración del Contrato. Obligación de los Empleadores de Llevar Libros. Empleo No Registrado y Defectuosamente Registrado. Modalidades del Contrato de Trabajo. Tipos de Contrato según su Duración. Período de Prueba. Contratos No Laborales: Pasantías y Becas. Derechos y Deberes de las Partes. Clasificación. Deberes de Conducta comunes a las Partes. Derechos del Empleador: Facultades. Ius Variandi. Deberes del Empleador: Pago de la Remuneración. Deber de Seguridad y Protección: deber de seguridad personal, deber de seguridad patrimonial o indemnidad, deber de protección, alimentación y vivienda. Deber de Ocupación. Deber de Diligencia e Iniciativa. Deber de Observar las Obligaciones frente a Organismos Fiscales y de Seguridad Social. Entrega de Certificado de Trabajo. Deber de No Discriminar e Igualdad de Trato. Deber de Llevar Libros. Deber de Formación Profesional. Deber de Información. Derechos del Trabajador: Invenciones o Descubrimientos del Trabajador. Derecho a la Formación Profesional en las Pymes. Deberes del Trabajador: Deber de Diligencia y Colaboración, Deber de Fidelidad, Deber de Obediencia, Custodia de los Instrumentos de Trabajo, Responsabilidad por los Daños, Deber de No Concurrencia. El Deber de Seguridad: El artículo 75 LCT actual y su anterior redacción. El Deber de Seguridad en el Contrato Privado de Trabajo. Deber de Seguridad como Deber Público. Extensión del Deber de Seguridad a Otras Formas de Contratación. Responsabilidad ante los Infortunios Laborales. Carácter Contractual del Deber de Seguridad. Deber de Seguridad como Obligación de Medio o de Resultado. Facultades del Trabajador ante el Incumplimiento del Deber de Seguridad. Remuneración.*

*Jornada de Trabajo. Concepto. Extensión. Fundamento. Exclusiones y Excepciones. Trabajos Exceptuados de la Jornada Máxima de Ley 11.544. Trabajos con Jornada Máxima donde excepcionalmente se puede obligar a trabajar horas extraordinarias. Jornada Normal Diurna. Otros Tipos de Jornada. Jornada Promedio. Jornada Nocturna. Jornada Insalubre. Pago de Horas que Exceden Jornada Pactada inferior a la Legal. Límite a Horas Extraordinarias. Descansos, Feriados, Vacaciones y Licencias. Descanso Diario. Descanso Semanal. Feriados y Días No Laborables. Vacaciones Anuales. Concepto. Requisitos Para Su Goce: Tiempo Mínimo y*



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

Facultad de Historia Geografía y Turismo

Higiene y Seguridad en el Trabajo

*Antigüedad. Distintas situaciones. Plazos. Acumulación y Fraccionamiento. Período de Otorgamiento. Omisión de Otorgamiento. Retribución. Pymes. Extinción del Contrato. Régimen de Licencias Especiales. Enfermedades y Accidentes Inculpables. Trabajo de Mujeres y Menores. Suspensión del Contrato de Trabajo.*

**Bibliografía:**

*GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del trabajo y de la seguridad social; editorial Depalma; edición actualizada o cualquier libro de Derecho Laboral -de los indicados en bibliografía complementaria- que trate el tema.*

**UNIDAD IV:**

*La prevención. El deber de seguridad en la normativa nacional. El deber de seguridad en la jurisprudencia. Régimen de la Higiene y Seguridad en el Trabajo. Dec-Ley 19.587. Decreto N° 351/79, reglamentario de la ley sobre higiene y seguridad. La prevención en la Ley sobre riesgos del trabajo 24.557. Decreto reglamentario N° 170/96. Conocimientos generales sobre regulaciones en materia higiene y seguridad en el transporte, construcción, agro, TV por cable, trabajos con tensión, minería. Los programas focalizados. Registros. El rol del profesional de la higiene y seguridad.*

**Bibliografía:**

*-Material de la cátedra.*

*-Apuntes de clase.*

*MAZA, Miguel Ángel; CRUZ DEVOTO, Gabriela S. y SEGURA, Juan Martín; Comentarios sobre el Régimen de Riesgos del Trabajo, Ed. ERREPAR, 2013.*

**UNIDAD V:**

*Extinción del Contrato de Trabajo. Indemnización por Despido. Estabilidad en el Empleo. Protección contra el Despido. Perfeccionamiento de Extinción. Deberes de las Partes. Preaviso. Concepto. Plazos. Perfeccionamiento. Efectos. Indemnización Sustitutiva. Integración Mes de Despido. Comentario de la Reforma Laboral 2004. Distintas Formas de Extinción del Contrato de Trabajo. Extinción por Voluntad del Trabajador: Despido Indirecto, Renuncia y Abandono de Trabajo. Extinción por Voluntad de Ambas Partes: Disolución por Mutuo Acuerdo, Vencimiento de Plazo Cierto, Cumplimiento del Objeto o Finalización de Obra. Indemnizaciones Agravadas: Despido por Maternidad, Despido por Matrimonio, Despido durante Licencia por Enfermedad, Despido de Representantes Sindicales y Despido Discriminatorio. Clasificación según Efectos Indemnizatorios. Casos en que no se genera indemnización, de indemnización reducida, indemnización completa e indemnizaciones agravadas. Intereses en las Indemnizaciones.*

**Bibliografía:**

*GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del trabajo y de la seguridad social; editorial Depalma; edición actualizada o cualquier libro de Derecho Laboral -de los indicados en bibliografía complementaria- que trate el tema.*



### **UNIDAD VI:**

*Régimen de Inspección y Policía del Trabajo. Pacto Federal del Trabajo – Ley N° 25.212. Sistema integrado de Inspección de Trabajo y la Seguridad Social – Ley N° 25.877 de reordenamiento laboral. Competencias de la Nación y las administraciones del trabajo local. Normas y presupuestos mínimos de protección. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 265/99. Normativa internacional sobre inspección del trabajo. Ley 14.329 – Convenio 81 de la OIT sobre inspección del Trabajo. Recomendación OIT 81.*

#### **Bibliografía:**

- Material de la cátedra.
- Apuntes de clase.

### **UNIDAD VII:**

*Responsabilidad por Accidentes de Trabajo. La Responsabilidad Civil en relación a los Accidentes de Trabajo. Concepto de Responsabilidad Civil. Ubicación dentro del Derecho Creditorio. Distinción entre Responsabilidad Civil y Penal. Distinción entre Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. Opción Aquiliana. Principios Fundamentales de la Responsabilidad Civil: No Dañar al Otro, In Dubio Pro Debil, Pacta Sunt Servanda, Buena Fe, No Hay Responsabilidad Sin Culpa, Dolo como Máximo Reproche Civil, Responsabilidad por los Actos Propios y No Ajenos, Non Bis in Idem, Relatividad de los Derechos Subjetivos, Principio de Reserva. Presupuestos de la Responsabilidad Civil. Antijuridicidad, Factor de Atribución, Daño y Relación de Causalidad. Antijuridicidad. Concepto. Clases. Arts. 1066 y 1074 Código Civil. Excepciones. Factores de Atribución: Subjetivos y Objetivos. Enumeración. Concepto de Culpa. Requisitos. Apreciación de la Culpa. Arts. 902 y 909 Código Civil. Prueba de la Culpa. Dispensa de la Culpa y Dispensa del Dolo. Culpa Concurrente. Culpa Precontractual. Distintas Aceptaciones de Dolo. Concepto. Especies de Dolo. Prueba del Dolo. Factores Objetivos: Riesgo Creado. Concepto. Análisis del Art. 1113 Código Civil. Eximentes de Responsabilidad. Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Indemnización Integral e Indemnización Tarifada del Derecho Laboral. Correlación del art. 1113 con el ámbito del Derecho Laboral. Antecedente de Responsabilidad Objetiva de la Ley 9688. Casos Prácticos. Otros Factores Objetivos de Atribución: Equidad. Obligación de Seguridad Garantía. Exceso de la Normal Tolerancia entre Vecinos. Abuso del Derecho. El Daño. Concepto. Daño Moral. Clasificaciones del Daño. Daño Patrimonial y Extrapatrimonial. Daño Directo e Indirecto. Daño Moratorio y Daño Compensatorio. Daño Emergente y Lucro Cesante. Daño al Interés Negativo y Daño al Interés Positivo. Daño Inmediato, Daño Mediato y Daño Remoto. Daño Previsible y daño Imprevisible. Daño Actual o Futuro. Daño Cierto y Daño Incierto. Daño Común y Daño Propio. Daño Intrínseco y Daño Extrínseco. Requisitos del Daño Resarcible. Relación de Causalidad. Concepto. Teoría de la Causalidad Adecuada. Extensión del Resarcimiento. Consecuencias Inmediatas. Mediatas. Remotas.*

#### **Bibliografía:**

*GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del trabajo y de la seguridad social; editorial Depalma; edición actualizada o cualquier libro de Derecho Laboral -de los indicados en bibliografía complementaria- que trate el tema.*



**UNIDAD VIII:**

*El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Régimen. Decreto N° 1338/96. Incumbencias y responsabilidades. Cuestiones sobre el manejo ante los órganos de control de la temática de la higiene y seguridad. Inserción en la estructura empresarial del Técnico en H.S.T.. Interno o externo. Organización Internacional del Trabajo. Antecedentes históricos. Convenios ratificados por la República Argentina, vinculados con el sistema de riesgos del trabajo. Obligación de la normativa internacional. Convenio N° 155 sobre higiene y seguridad en el Trabajo. Recomendación N° 164 sobre higiene y seguridad en el trabajo. Otros convenios de importancia. Exámenes médicos del sistema de riesgos del trabajo.*

***Bibliografía:***

*-Material de la cátedra.*

*-Apuntes de clase.*

**8. RECURSOS METODOLÓGICOS:** *(incluir modalidad y lugares de prácticas, junto con la modalidad de supervisión y de evaluación de las mismas)*

**9. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARCIAL:**

Al encontrarse esta asignatura dentro de la promoción sin examen, se deberá tener en cuenta lo establecido en las Directivas vigentes, a saber:

**Para obtener la Promoción sin Examen:** *conforme lo dispuesto por Disposición Decanal N° 02/2016, se deberán aprobar:*

*1) Un parcial por cuatrimestre, con una nota de 7 (siete) o superior.*

*2) Los trabajos prácticos obligatorios en cada cuatrimestre, aprobados con un mínimo de 7 (siete) puntos.*

*3) Los parciales con un mínimo de 7 (siete) puntos. Los alumnos que se sacan 4, 5, 6, deben cumplimentar el examen oral final sin posibilidad de recuperar.*

*4) Una única evaluación complementaria obligatoria antes de finalizar el cursado.  
Se deberá aprobar con un mínimo de 7 (siete) puntos.*

*5) Contar con el 75% de asistencia a clase.*

**6) Recuperatorios:**

*Habilitados para los alumnos que están ausentes, y los que se han sacado 0, 1, 2, 3 en el parcial, en consecuencia deben cumplimentar el examen oral final.*



## 10. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN FINAL Y APROBACIÓN DE LA MATERIA:

-

*Examen oral. Nota igual o superior a 4.*

*Los alumnos que promocionan la materia son los que han obtenido 7, 8, 9, 10 en ambos parciales.*

## 11. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- **Cualquier libro de Elementos del Derecho Laboral**

*A título orientativo:*

1.-) *CAPÓN FILAS, Rodolfo E., Derecho del trabajo, editorial Platense, edición actualizada; ó*

2.-) *GARCIA MARTINEZ, Roberto, Derecho del trabajo y de la seguridad social; 2 tomos; editorial Ad Hoc; edición actualizada; ó*

3.-) *MANSUETI, Hugo Roberto, Guías de apoyo para el curso de derecho laboral y previsional, edición actualizada, publicadas por el Centro de Estudiantes de la Univ. Nacional de La Matanza; ó*

4.-) *MARTINEZ VIVOT, Julio J., Elementos del derecho del trabajo y de la seguridad social; editorial Astrea; edición actualizada; ó.*

5.-) *VAZQUEZ VIALARD, A.R., Derecho del trabajo y de la seguridad social, editorial Astrea; edición actualizada.*

- **Apuntes de cátedra.**

- **Legislación vigente en materia laboral**

- *Constitución Nacional.*

- *Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y sus modificatorias.*

- *Ley de Jornada Legal de Trabajo N° 11.544 y su decreto reglamentario N° 16.115/33.*

- *Ley de reforma laboral N° 25.877 de ordenamiento del régimen laboral. Parte pertinente.*

- *Pacto Federal de Trabajo, Ley “convenio” N° 25.212.*

*Compilaciones de legislación laboral:*

1.-) *FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos y CAUBET, Amanda, Leyes fundamentales del trabajo; editorial Errepar, edición actualizada; ó*

2.-) *MANSUETI, Hugo Roberto, Normas usuales del trabajo y la seguridad social; editorial C y C; edición actualizada;*

- **Legislación vigente en y de higiene y seguridad.**

*Ley sobre riesgos del trabajo N° 24.557 y sus modificatorias y Leyes N° 26.772 y N° 27.348.*

*Dec N° 170/96 – Reglamentario de la ley 24.557*

*Dec N° 334/96 - Reglamentario de la ley 24.557*

*Dec N° 491/97 - Reglamentario de la ley 24.557*



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

Facultad de Historia Geografía y Turismo

Higiene y Seguridad en el Trabajo

Dec N° 1278/00 – Empresas Críticas

Dec-Ley N° 19.587 sobre higiene y seguridad en el trabajo y sus normas reglamentarias y complementarias.

## 12. ORGANIZACIÓN SEMANAL DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL (Orientadora)

| Semana | Unidad Temática  | Horas Teóricas | Horas Prácticas  | Tutorías | Evaluaciones   | Otras Actividades |
|--------|------------------|----------------|------------------|----------|----------------|-------------------|
| 1      | 13/03 Unidad 1   | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 2      | 20/03 Unidad 1   | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 3      | 27/03 Unidad 1   | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 4      | 03/4 Unidad II   | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 5      | 10/4 Unidad II   | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 6      | 17/4 Unidad II   | 3              | Trabajo Práctico | -----    | -----          | -----             |
| 7      | 24/4 Unidad III  | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 8      | 8/5 Unidad III   | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 9      | 15/5 Unidad III  | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 10     | 22/5 Unidad IV   | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 11     | 29/5 Unidad IV   | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 12     | 5/6 Unidad IV    | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 13     | 12/6             | 3              | -----            | -----    | -----          | Repaso            |
| 14     | 19/06            | 3              | -----            | -----    | Primer parcial | -----             |
| 15     | 26/06            | 3              | -----            | -----    | -----          | Recuperatorio     |
| 16     | 7/8 Unidad V     | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 17     | 14/8 Unidad V    | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 18     | 21/8 Unidad V    | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 19     | 28/8 Unidad VI   | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 20     | 4/9 Unidad VI    | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 21     | 11/9 Unidad VI   | 3              | Trabajo Práctico | -----    | -----          | -----             |
| 22     | 18/9 Unidad VII  | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 23     | 25/9 Unidad VII  | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 24     | 2/10 Unidad VII  | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |
| 25     | 9/10 Unidad VIII | 3              | -----            | -----    | -----          | -----             |





**UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**  
*Facultad de Historia Geografía y Turismo*

**Higiene y Seguridad en el Trabajo**

|    |                          |   |       |                  |                        |                       |
|----|--------------------------|---|-------|------------------|------------------------|-----------------------|
| 26 | 16/10 Unidad VIII        | 3 | ----- | -----            | -----                  | -----                 |
| 27 | 23/10 Unidad VIII        | 3 | ----- | -----            | -----                  | <b>Repaso general</b> |
| 28 | 30/10                    | 3 | ----- | -----            | <b>Segundo Parcial</b> | -----                 |
| 29 | 6/11 Fin del año lectivo | 3 | ----- | <b>Consultas</b> | -----                  | <b>Recuperatorio</b>  |

**13. OTROS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MATERIA**

*Para la promoción es necesario aprobar el/los trabajos prácticos encomendados por la cátedra.*

**14. FIRMA DEL DOCENTE:**



**Dr. Jose Bettolli**

**15. FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CARRERA**